

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO ESCOLAR 2021/22



CEIP MANUEL DE FALLA
MÁLAGA

NOTA: Durante el Curso Escolar 2021/21 en el centro continúa activo el plan de actuación (Protocolo Covid-19) por lo que algunos aspectos comprendidos en este plan pueden entrar en contradicción con lo recogido en tal protocolo.

En cualquier caso se seguirán las instrucciones recogidas en el PROTOCOLO COVID.19.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. *Pág. 3*
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. *Pág. 4*
 - 2.1 Características del centro y del entorno.
 - 2.2 Relación con las familias.
 - 2.3 Relación con el Ayuntamiento.
 - 2.4 Situación de la convivencia en el centro.
3. OBJETIVOS DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA. *Pág. 7*
4. NORMAS DE CONVIVENCIA. *Pág. 8*
 - 4.1 Normas que regulan la convivencia en el aula y en el centro.
 - 4.2 Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones.
 - 4.3 Normas que regulan el trabajo académico y del aula.
 - 4.4 Normas que regulan las actividades fuera del centro.
 - 4.5 Normas relacionadas con las actividades no lectivas del centro.
 - 4.6 Normas referidas a la biblioteca escolar.
 - 4.7 Normas referidas a la utilización del salón de actos.
5. MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. *Pág. 16*
6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR Y MEDIAR POSIBLES CONFLICTOS. *Pág. 17*
 - 6.1 Medidas a aplicar en el centro para prevenir conflictos.
 - 6.2 Medidas a aplicar en el centro para mediar conflictos.
7. ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN PARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. *Pág. 20*

Sanciones por un uso incorrecto de la mascarilla. Pág. 22

 - 7.1 Conductas contrarias a la convivencia y su corrección.
 - 7.2 Procedimiento general para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.
8. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA. *Pág. 29*
 - 8.1 Composición de la comisión de convivencia.
 - 8.2 Funciones y Competencias de la comisión de convivencia.
 - 8.3 Objetivos y actuaciones a desarrollar.
 - 8.4 Plan de reuniones.
9. MODELO DE ACTUACIÓN EDUCATIVO-PEDAGÓGICO ANTE EL ACOSO ESCOLAR. *Pág. 32*
10. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS. *Pág. 34*
11. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO. *Pág. 34*
12. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN. *Pág. 37*
13. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. *Pág. 37*
14. COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO. *Pág. 38*
15. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN SISTEMA SÉNECA. *Pág. 39*

[1] INTRODUCCIÓN.

En toda convivencia de cualquier comunidad de personas, se generan conflictos; esto es un hecho, y aceptando esta premisa, podemos adoptar y asumir una actitud de “eficacia” y “aprendizaje” ante dichos conflictos.

La idea central para nuestro plan de convivencia está basada en la “responsabilidad de los actos de cada uno/a”, mirar hacia dentro, no culpando al otro/a, reconociendo nuestras propias actuaciones y empatizando el punto de vista del otro. Nuestras creencias hacia una comunidad educativa basada en una convivencia pacífica está en el concepto de que siempre podemos elegir las respuestas que damos ante cualquier circunstancia o conflicto, no dejándonos llevar por las conductas de otros, aunque estas últimas no sean correctas, y también en la idea de una gestión adecuada de las emociones, las cuales son la base de cualquier conducta.

Toda esta filosofía de actuación, se basa en la idea “predicar con el ejemplo”; nosotros y nosotras, como educadores/as debemos integrar todos estos postulados de convivencia si queremos trasladarlos a toda la comunidad educativa.

Nuestro centro, el C.E.I.P. Manuel de Falla, se basa en las siguientes normativas para la elaboración del plan de convivencia:

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

[2] DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2.1 *Características principales del centro y del entorno.*

El CEIP Manuel de Falla se encuentra situado en distrito 7 Carretera de Cádiz de la ciudad de Málaga, distrito que recoge diferentes barrios de la ciudad. Este distrito se extiende sobre un terreno llano, estructurado en grandes manzanas, heredadas del pasado industrial de la zona. Su eje vertebrador es la vía que le da nombre, la carretera de Cádiz, que discurre paralela a la costa.

Entre esta carretera y la Avenida de Velázquez se encuentra nuestro centro, siendo su entrada principal por la Calle Bocanegra nº 3, perpendicular a la Avda. de la Paloma. Los barrios principales de los cuáles procede nuestro alumnado son Dos Hermanas, El Torcal, San Andrés y Las Delicias entre otros. Está situado al suroeste de la ciudad, a tres kilómetros del centro histórico de ésta. Su enclave geográfico hace posible la existencia de una variada red de comunicaciones y transportes, contando con paradas de metro (El Torcal, Princesa Huelin), autobuses y carreteras que permiten conexiones con los principales puntos de la ciudad.



Según los últimos datos¹ de Ayuntamiento de Málaga del año 2017, en el distrito Carretera de Cádiz están censados 114.664 habitantes, lo que le convierte en el distrito de mayor población de la ciudad a pesar de ser el más pequeño en cuanto a superficie, representando 20,12% de la población total de la ciudad.

En este distrito el grupo de población de jóvenes entre 0 y 14 años es de 16.670 habitantes lo que también le convierte en mayoritario respecto al resto de la ciudad, no obstante la población adulta desde los 41-74 años asciende 76.055 habitantes lo que nos hace ser un núcleo con mayor número de población algo envejecida respecto a otras zonas de la ciudad.

En cuanto a las tasas de población extranjera que acoge el distrito en el cual se ubica nuestro centro destacar que el número de extranjeros es de 9251 habitantes procedentes en orden decreciente de: Ucrania, Marruecos, China, Paraguay, Nigeria, Rumanía, Italia, Bulgaria, Argentina y Rusia entre otros. Datos que se transfieren a la realidad del alumnado de nuestro centro.

Estos datos de población extranjera se transfieren a la realidad de nuestro centro, representando un 16,7% de nuestro alumnado actual, provenientes principalmente de Marruecos, Ucrania, China y Sudamérica. Dicho porcentaje se refiere al alumnado nacido en otros países, no obstante hay otro sector importante del alumnado que ya ha nacido en nuestro país pero cuyo entorno familiar y referentes culturales son de origen extranjero.

Las familias del alumnado del centro decir que, en general, son de nivel socioeconómico y cultural medio-bajo, influenciado por las barriadas de las que nos nutrimos y las circunstancias laborales que han agravado la situación. Muestra de ello puede darla el porcentaje de alumnado usuario de comedor que recibe el 100% de bonificación tras analizar salario mínimo interprofesional. (De los 135 usuarios de comedor escolar, 78 reciben una bonificación del cien por cien, lo que supone un 58 % del alumnado).

En cuanto al nivel de estudios de las madres/padres cabe destacar que la mayoría de ellos tienen estudios primarios, siendo mínimo el número de familias con estudios medios y superiores.

En cuanto a la oferta cultural y de ocio de la zona decir que es variada, existiendo centros deportivos, Museos (Automovilístico y Ruso), playa cercana y varias Bibliotecas, entre ellas la Biblioteca General de Málaga.

Lo mismo ocurre con la oferta de servicios en la zona, en los alrededores del centro está ubicado un Centro de Salud, comisaría de policía, comercios y el conocido mercadillo ambulante de Huelin, entre otros muchos más servicios disponibles.

Manuel de Falla, compositor andaluz da nombre a nuestro centro de titularidad pública, consta en el catastro de Málaga desde 1972, aunque fue en el año 1979 cuando comenzó su andadura educativa como centro de un único edificio que y más tarde, en 1985, cuando se puso en funcionamiento del edificio anexo. Ambos han ido adaptándose a las diversas etapas educativas. En la actualidad el edificio principal está destinado a Educación Primaria y servicios complementarios y el segundo edificio acoge la etapa de Educación Infantil, separados por un amplio patio con pistas deportivas que se usan también como zona de recreo.

En sus inicios acogía gran cantidad de alumnado, pero paulatinamente fue perdiendo matrículas llegando a la situación actual de predominio de una sola línea y apareciendo algunos cursos con dos unidades.

En el curso actual 2021/2022 contamos con tres unidades de Educación Infantil, y ocho unidades de Educación Primaria, además de una unidad de Educación Especial, siendo la tendencia a convertirnos en un centro de una línea en unos años-.

Respecto al profesorado, prácticamente su totalidad es estable. El centro abre a las 7:30h., hora a partir de la cual comienza el aula matinal. El horario lectivo comienza a las 9:00h finalizando a las 14:00h. El comedor escolar tiene dos turnos comprendidos entre las 14:00h y las 16:00h.

Una vez finalizado el comedor escolar, el Centro tienes organizadas diferentes actividades extraescolares, así como PROA, programa de Refuerzo Caixa Pro-Infancia, y escuela de Baloncesto.

2.2 Relación con las familias.

La participación de las familias con el centro cada año va mejorando, prueba de ello son las cifras de asistencia a las reuniones de inicio de curso, el número de socios y social de AMPA y las candidaturas presentadas a las Elecciones Extraordinarias de Consejo Escolar Curso 2021/22. Existen familias desentendidas del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas aunque también encontramos familias muy involucradas con el centro, con relaciones fluidas y cordiales.

Pretendemos llegar a todas las familias y alcanzar una mayor asistencia a las reuniones y tutorías llevando a cabo a lo largo del curso multitud de iniciativas para abrir la escuela al entorno e incentivar la participación de padres y madres.

El centro Educativo, sus profesionales y la AMPA están a disposición de las familias para desarrollar actividades, resolver dudas y fomentar la participación de los padres/madres en los procesos de enseñanza aprendizaje de sus hijos/as. La colaboración solicitada por los docentes será fundamental en el correcto desarrollo del alumnado, especialmente en aquellos casos de dificultades de aprendizaje o problemas de incumplimiento de las normas de convivencia.

2.3 Relación con el Ayuntamiento.

Nuestro centro pertenece al Distrito nº7 Carretera de Cádiz, la participación de éstos es buena, mostrando compromiso con el centro cuando se les demanda. Se van ejecutando modificaciones en el centro poco a poco, tanto el Concejal como el Director de Distrito visitan el centro para detectar necesidades y posibles soluciones. Necesitamos seguir en esta línea.

2.4 Situación de la convivencia en el centro.

La convivencia en el centro es buena, no existen grandes problemas de convivencia. Aún así es necesario llevar a cabo actuaciones que ayuden a nuestro alumnado a relacionarse entre iguales, resolviendo pacíficamente los conflictos y consensuando normas de convivencia en clase que sean recordadas a lo largo del curso y el trabajo docente para crear un buen clima en el aula.

[3] OBJETIVOS DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA.

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con La promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro
2. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que se ocasionen en el centro, desde las tutorías, hasta los espacios de comedor y actividades extraescolares.
3. Hacer del centro un lugar con un ambiente relajado y conseguir que nuestro alumnado venga contento a la escuela.
4. Establecer estrategias de relación y de resolución de conflictos en todos los espacios de Centro.
5. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
6. Trabajar desde el refuerzo positivo y la valoración reflexiva.
7. Plantear dinámicas metodológicas que nos permitan favorecer el desarrollo de nuestras emociones y nuestros sentimientos.
8. Potenciar un estilo de relaciones, trabajando actitudes de identidad de grupo, de diálogo, de cordialidad, de lealtad.
9. Establecer dinámicas de debates donde se trabajen los conflictos, se asuman y se integren las normas y se generen estrategias de resolución de conflictos.
10. Implicar a las familias en la educación de sus hijos estableciendo contactos periódicos entre la escuela y las familias.
11. Consensuar las normas de convivencia entre todos los sectores educativos con el fin de asumirlas, aceptando los compromisos a los que nos lleven.
12. Favorecer la formación del profesorado y demás componentes de la comunidad educativa en temas de gestión adecuada de emociones.
13. Establecer programas para que el alumnado aprenda a gestionar sus emociones dentro del currículum.
14. Fomentar la participación en actividades de reflexión interior: meditaciones, yoga, relajaciones, etc.
15. Colaborar con cuantas Instituciones puedan enriquecernos.
16. Difundir nuestro Proyecto Educativo a través de las distintas redes sociales para así dar valor a nuestro centro y valorar el trabajo realizado.

17. Solicitar cuantos Planes y Proyectos puedan dotarnos de recursos humanos y materiales para realizar nuestro trabajo.

[4] NORMAS DE CONVIVENCIA.

Se hace necesario establecer unas normas básicas que regulen actitudes y comportamientos, permitiendo y facilitando la convivencia escolar. Estas normas han sido elaboradas, debatidas y consensuadas desde las asambleas de aula. Se basan en los principios de respeto, colaboración y solidaridad entre todos los miembros que formamos el colectivo escolar. Cualquier decisión enmarcada en estos principios y consensuada en tutoría, o con las familias, será considerada una norma de convivencia a respetar por todo el colectivo escolar.

4.1. Normas que regulan la convivencia en el aula y en el centro.

- Todo el alumnado cumplirá y respetará los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Deberá entrar y salir del centro ordenadamente.
- Se subirán y bajarán las escaleras del centro en orden
- Durante las horas de clase no podrán permanecer en los pasillos y en caso necesario se hará con orden.
- Deberán esperar siempre el turno de palabra levantando la mano.
- El alumnado evitará traer de desayuno bollería industrial y queda prohibido consumir chucherías en el centro, a excepción de indicaciones del tutor/a para celebración de algún evento.
- Los alumnos/as mostrarán el máximo respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros/as y hacia el resto de los miembros de la comunidad educativa.
- No se utilizarán palabras mal sonantes ni se hablará a gritos o con tono irrespetuoso.
- No se harán comentarios inventados para provocar el enfrentamiento entre compañeros/as, ni se incitará a las peleas o enfrentamientos.
- Cuando surja un conflicto con algún compañero/a, se tratará de resolver sin recurrir a la violencia ni al enfrentamiento verbal y mucho menos físico. Si el conflicto no puede ser resuelto entre el propio alumnado, se pedirá la mediación del tutor/a, de algún profesor/a del Centro o de la Jefatura de Estudios.
- Igualmente, si algún alumno tiene un problema con un profesor/a, no se enfrentará a él bajo ningún concepto, sino que le expondrá sus razones de forma educada y con el máximo respeto.
- Los alumnos/as obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro, (conserje, monitor/a escolar, monitora de comedor, etc.).
- Se evitará realizar acciones que puedan entrañar un peligro para sí mismo o

para los demás (jugar con las puertas, escaleras, ventanas, subirse a la valla, saltar tapias, etc.).

- Los alumnos/as vendrán al Centro vestidos adecuadamente a la jornada escolar y evitarán capuchas, gorras, gafas oscuras, chanclas, zapatillas con ruedas, etc. y se abstendrán de utilizar objetos personales que puedan poner en peligro la integridad física propia o la de los miembros de la comunidad educativa.
- Los alumnos/as vendrán al Centro debidamente aseados.
- No se permitirá el uso de móvil, grabadoras, relojes inteligentes, aparatos con conexiones a internet, reproductores de música y similares, etc., salvo indicaciones del profesorado para alguna actividad concreta.
- Deberán realizar, a diario las tareas que se les asignen.
- Está absolutamente prohibido acceder al centro con bebidas alcohólicas o fumando.
- No se permite la entrada al centro de animales domésticos, excepto perros guías.

4.2 Normas que regulan el cuidado y la utilización de los materiales e instalaciones del aula y del centro.

- Los alumnos/as cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolos de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza, tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser un objetivo permanente de nuestro Centro por lo que los alumnos/as pondrán el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible, utilizando las papeleras para depositar cualquier tipo de desperdicio.
- Antes de salir de clase, el alumnado dejará la clase recogida, sillas encima de las mesas, evitar que queden objetos en el suelo, ordenar laterales de las mesas, etc.
- No está permitido comer en el centro salvo en las dependencias habilitadas para ello (aulas según conveniencia del profesor/a, patio etc.)
- Es deber de todos/as avisar al tutor/a o al Equipo Directivo de los deterioros que se produzcan en el material e instalaciones del Centro, con el fin de atender a su pronta reparación.
- Las bajadas y subidas por las escaleras con mochilas de carrito se hará con la mochila cogida al hombro para evitar atropellos.
- A principio de cada curso escolar, se establecerá, por parte del Claustro y del Equipo Directivo, las normas concretas que sobre entradas y salidas se regirá durante el mismo.
- Queda absolutamente prohibido los juegos en los pasillos, escaleras y otros lugares de tránsito, ya que esas zonas requieren orden y silencio.
- Durante el periodo de recreo no se permitirán los balones o cualquier otro tipo de material y de juegos que puedan suponer un peligro para sí mismos o para los demás.
- Durante el recreo se organizarán actividades deportivas bajo la supervisión de profesores/as del Centro (el uso del balón en estas actividades estará

regulado por el cuadrante desde el área de educación física).

- Durante el periodo de recreo ningún alumno/a podrá permanecer ni en su aula ni en el interior de los edificios, a excepción de cuando esté con algún profesor/a o estén con el préstamo de libros e la biblioteca..
- Estando en el recreo no se podrá subir a clase sin motivo justificado.
- Queda terminantemente prohibido saltar las vallas y muros exteriores del colegio en cualquier momento del día.

4.3. Normas que regulan el trabajo académico y del aula.

- El estudio, el trabajo académico y el esfuerzo es un deber fundamental del alumnado.
- El alumnado traerá al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- La familia revisará diariamente la agenda, quienes firmarán, en caso necesario, las notificaciones realizadas por el profesor/a.
- Cada profesor/a regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- El alumnado llamará a la puerta y pedirá permiso antes de entrar en el aula.
- El alumnado permanecerán en su aula en los cambios de clase bajo vigilancia del profesorado (si puede ser el profesor/a de la clase contigua que abrirá la puerta que comunican las aulas).
- Se evitará ir al servicio en horas de clase, a excepción de en infantil (los alumnos/as mas pequeños del primer ciclo deberán acostumbrarse a esperar los cambios de clase para ir al servicio).
- Los alumnos/as que necesiten salir del aula por razones de enfermedad, traerán un justificante médico.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor/a correspondiente y guardando el máximo orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros/as de otras clases.
- Es obligación de todo el alumnado asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todo el alumnado respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros/as de clase.
- Asimismo, los alumnos/as respetarán el derecho de los profesores/as a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán mediante justificante médico, escrito firmado por sus padres u otro similar, ipasen.
- Cuando algún alumno/a tenga que salir del Centro en horario lectivo, o llegue tarde a lo largo de la mañana lo hará acompañado por sus padres/madres o por persona adulta autorizada, quien firmará en conserjería o secretaría el documento existente para ello.

4.4 Normas que regulan las actividades fuera del centro.

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas, ya que este tipo de actividades necesita de una buena planificación y de una buena prevención para que la actividad se desenvuelva con normalidad.

Los alumnos/as deben tener conciencia de que se convertirán en usuarios de transportes y en peatones; por lo que antes de realizar la excursión se deberán analizar y exponer las siguientes medidas de seguridad y comportamiento ciudadano. Hay que tener en cuenta que estas normas son estándar y que habrá que desarrollarlas dependiendo del tipo de excursión que se realice, es decir, no es lo mismo ir a ver una película al cine que hacer una visita a pie por la ciudad. También dependerá de las edades de los alumnos, del número, de la duración, etc.

Los participantes de las actividades extraescolares deben saber que infringir cualquiera de estas normas puede suponer que dicho alumno/a quedará excluido/a para realizar otra actividad de este tipo.

Antes de la excursión

- Indicar qué alimentos, (incluido bebidas) se deben llevar para el desayuno, comida ... y cuáles no.
- Indicar qué momento de la excursión es el que se dedicará al desayuno, comida, etc.
- Indicar qué efectos personales pueden llevarse o no.
- Todos sus efectos personales deben estar en una mochila.
- Cerciorarse de que los alumnos/as sepan cuál es el itinerario de la salida.
- Entregar en Jefatura de estudios un listado de alumnos/as autorizados/as y de los no autorizados/as de la salida.
- Se comunicará al resto del claustro, la fecha y horas de las salidas a través de la pizarra de la sala de profesores y profesoras.

Normas durante el viaje

- Los alumnos/as deberán subir en fila y en orden al autobús.
- Sentarse con rapidez, sin bloquear el pasillo, ocupando ordenadamente los asientos tal como indique el profesor/a, y ponerse el cinturón de seguridad.
- Permanecer sentado durante todo el trayecto.
- No comer ni beber en el autobús.
- No hablar al conductor.
- No molestar a los compañeros/as de viaje.
- Si se utiliza transporte público, no molestar a los demás viajeros y ser educados en todo momento.

Normas durante la visita al lugar

- Ningún alumno/a se podrá separar del grupo o quedarse rezagado por distracción durante los desplazamientos.
- Caminar por las aceras, si es pequeña se deberá hacer en fila, y por la derecha.
- Nunca atravesar una calzada por iniciativa propia.
- Durante cualquier explicación, los alumnos/as deberán atender.
- Advertir de que no se deben coger objetos del suelo.
- Los lugares visitados deben quedar siempre tal como nos lo encontramos.
- Los alumnos/as deben ser espectadores responsables, es decir, observar y no tocar.
- En el momento del desayuno o comida, deben guardar las normas de higiene habituales, tales como tirar los papeles a la papelera.
- Si van a comprar en alguna tienda o quiosco, recordar las normas de cortesía para comunicarse con los demás: pedir las cosas por favor, dar las gracias, esperar el turno...
- Cualquier excursión que se realice con un grupo escolar, ya sea a pie o con transporte, se debe incluir el ejemplo como mejor método educativo.
- Cada tutor/a estará pendiente de su grupo, y que la fila no se rompa, además de estar pendiente también de la fila que va delante.

4.5. Normas relacionadas con las actividades no lectivas del centro.

Normas referidas al Aula Matinal

- Respetar el horario destinado al uso de esta aula.
- Respetar la limpieza y el orden en el aula.
- Respetar a las monitoras y monitores encargados del funcionamiento de dicha aula.
- Respetar a los compañeros/as que comparten el aula evitando cualquier tipo de agresión o insulto.
- Contribuir a que la salida del aula sea ordenada y en silencio.
- Mantener orden y silencio, ya que esta aula, dado el horario que contempla, ha de ser lugar sosegado y calmado.
- El alumnado del aula matinal deberá ponerse en la fila junto al resto de sus compañeros/as antes de las 9 h.

Normas referidas a las Actividades Extraescolares

- Respetar los espacios y materiales donde se desarrollan las actividades.
- Mantener ordenados y limpios dichos espacios.
- Respetar al monitor o monitora que titule la actividad.
- Respetar el normal desarrollo de las actividades que plantee el monitor/a para que todo el alumnado pueda participar de las mismas sin interrupción.
- Mantener silencio si la actividad así lo requiriera.
- Ser puntual.
- Acceder a los espacios destinados a las actividades en orden, evitando los empujones, las prisas y gritos.

- Las familias recogerán a sus hijos/as a la hora en punto que finalice dicha actividad.

Normas referidas al uso del servicio del Comedor Escolar

La hora de comer debe ser un momento agradable y tranquilo, así como el tiempo de ocio. Para ello el alumnado tiene que asumir unas normas. El momento de la comida debe ser un momento educativo.

- Los alumnos/as se lavarán las manos en sus aulas, (Infantil) y en los servicios, (Primaria) y se trasladarán al comedor de forma ordenada. Colocarán sus mochilas en sus lugares correspondientes con toda la ropa que ese día hayan traído al colegio, (chaquetón, chaqueta, etc.), de forma ordenada.
- En primaria, entrará a comer el primer turno, permaneciendo en el patio el alumnado del segundo turno o en el salón de actos si lloviese, y después se hará al revés.
- Ocuparán siempre el mismo sitio en las mesas del comedor, salvo casos excepcionales que deben determinar el personal encargado del comedor.
- Procurarán no levantarse de la mesa durante toda la comida sin el permiso expreso del monitor/a.
- Deberán tener una actitud respetuosa en el comedor, tanto con las personas como con el material:
 - Permaneciendo bien sentado/a.
 - No molestando a los demás.
 - Hablando en un tono de voz baja y bajo ningún concepto se gritará.
 - Utilizando los cubiertos de forma correcta. No se jugará ni se hará ruido con los cubiertos.
 - No arrojando nada al suelo para mantener el espacio limpio.
 - No se jugará con el agua ni con el pan.
 - Tienen que comer un poco de todo, pues incluir en la dieta alimentos de todos los grupos supone una nutrición equilibrada y sana.
 - No se levantarán de la mesa, y esperarán para salir al patio a que se lo autorice el monitor/a.
 - Por ningún motivo está permitido sacar comida al patio.
- Los alumnos/as no pueden salir del colegio bajo ningún pretexto mientras estén bajo la responsabilidad de los monitores/as.
- Todo alumno/a que haya terminado de comer, saldrá al patio o al salón de actos si lloviese, y realizarán actividades lúdicas con los monitores/as de comedor.
- Respetarán todas las normas vigentes durante el horario escolar.

Incumplimiento de las normas de comedor

Ante cualquier incumplimiento de normas, los monitores/as tomarán las medidas educativas oportunas, siempre con la intención de mejorar la convivencia y el servicio que presta el comedor.

Los monitores/as llevarán un registro en el que se reflejen las incidencias del comedor para, en su caso, poder adoptar las medidas disciplinarias pertinentes, las cuales se aplicarán en función de la gravedad y reiteración, pudiéndose llegar a la expulsión temporal o definitiva.

Los monitores/as deberán entregar a un miembro del Equipo Directivo las incidencias graves y notificarán los datos de los alumnos/as cuyos padres/madres no hayan recogido a sus hijos/as después de las 15:00h o 16:00h. especificando el día, hora de recogida y explicación dada por la familia.

4.6 Normas referidas a la biblioteca escolar.

Las normas que se han establecido cuando se acude a la biblioteca escolar para el buen uso de la misma, están destinadas a que el alumno/a comprenda que se trata de un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje tanto para el alumnado, el profesorado y padres y madres de nuestro centro y que, por tanto, se hace imprescindible el cumplimiento de las mismas. Dichas normas se encuentran detalladas en el documento Reglamento de Ordenación y Funcionamiento.

Las normas concretas de la biblioteca del centro se encuentran expuestas en las paredes de la misma. Pueden resumirse en las siguientes:

- Entrar y salir siempre en orden.
- Permanecer en silencio.
- Para sacar un libro utiliza tu carné.
- Trata con mucho cuidado los libros.
- Cuando consultes un libro, colócalo en su sitio. Ayúdate del punto de lectura.
- La duración del préstamo es de 15 días.
- No debes comer en la biblioteca.
- Pide ayuda o información.
- Debes dejar sillas y mesas ordenadas.

4.7 Normas referidas al salón de actos.

El salón de actos es un espacio utilizado como gimnasio, representaciones, acudir a charlas y ponencias y festejar las celebraciones que a lo largo del curso escolar se desarrollan con motivo de las distintas efemérides, entre las que destacan la Fiesta de Navidad, los actos de graduaciones y cualquier otra que el claustro de profesorado o el equipo directivo estime oportuno. Además, el profesorado de educación física lo utiliza como gimnasio para dar sus clases.

Es un espacio, según lo manifestado anteriormente, muy utilizado por toda la comunidad educativa, en el que la dirección de este centro ha puesto un gran empeño en su decoración y equipamiento (Cañón, pantalla, equipo de música, cortinaje y colocación de sillas). Es por ello por lo que el alumnado deberá :

- Acceder al salón de actos en orden y colocarse en el lugar que el profesorado indique.
- Cada tutor/a permanecerá con su grupo de clase.
- No jugar, ni proferir gritos, silbar o hablar continuamente en las charlas o representaciones.
- No comer ni arrojar papeles al suelo.
- No pintar en las sillas, paredes o cortinas.
- Cuidar y mantener el mobiliario ordenado y el espacio físico recolocando las sillas si así fuese necesario.
- Desalojar la sala en orden, en fila, sin empujar ni precipitarse en la salida.

[5] MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

En nuestro centro, llevaremos a cabo un plan con los siguientes puntos, para promover la paz y convivencia:

- Sesiones de tutoría, para trabajar la unión del grupo-clase con el alumnado y con cada una de las familias que lo componen, para insistir sobre todo en la resolución de conflictos de forma pacífica (por ejemplo, si algún alumno/a pega a su hijo/a, que éste lo comunique en lugar de devolver el golpe, etc.).
- Fomentar las funciones de los delegados/as de curso por parte del profesorado, y por parte de los padres/madres.
- Fomentar la educación en valores en las clases. Cada trimestre se trabajará un valor concreto, siguiendo la filosofía de nuestro proyecto de escuela de paz.
- Fomentar la educación emocional, no solo ante un conflicto, sino aprendiendo a gestionar los sentimientos y emociones en cualquier momento que el alumnado lo necesite.
- Fomentar la interiorización: Esta perspectiva es muy novedosa en nuestro centro, pues el enfoque de la realización de cualquier conducta nos es hacia los demás, sino dirigida a uno mismo/a. En otras palabras, fomentamos la interiorización cuando prestamos atención a “mis respuestas” y en cómo puedo cambiarlas. Seguimos el lema: “sólo me puedo cambiar a mí mismo o a mí misma”. Utilizaremos técnicas como la relajación, la meditación o las visualizaciones, para ir consiguiendo esta interiorización, haciendo que se integren en nuestro día a día la responsabilidad de todas las conductas.

Sensibilización sobre temas importantes:

- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación: hacerle ver al alumnado la importancia de tener un mundo libre sin las limitaciones de género, a través de actividades presenciales de mujeres con distintas profesiones, visionado de vídeos, debates, etc.
- Interculturalidad: en nuestro centro hay diversidad de culturas, como se ha mencionado en apartados anteriores, por lo que es fundamental trabajar la aceptación y la tolerancia ante cualquier raza, religión, costumbre, etc.
- Fomentar los lugares del centro para la “tranquilidad”: Vamos a intentar en este curso escolar la colocación de diversos bancos en el patio para sentarse, y se adecuarán zonas para jugar a juegos de mesa (ajedrez, parchís, etc.)
- Pertener a la “Escuela Espacio de Paz y formación de la comunidad educativa.
- Colaboración con otras entidades y personajes para que puedan dar charlas o talleres en nuestro centro.

[6] MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR Y MEDIAR POSIBLES CONFLICTOS.

6.1. Medidas a aplicar en el centro para prevenir conflictos.

Como ya se ha comentado en este proyecto, toda convivencia genera conflictos.

El conflicto es una fuente constante de aprendizaje y un importante recurso pedagógico, y hay que sacarle partido. La actuación docente para prevenir la convivencia en el aula iría encaminada para conseguir o reafirmar los siguientes hábitos:

- Llamar a las personas por su nombre.
- Dar las gracias, pedir las cosas por favor, pedir perdón y disculparse.
- Felicitar siempre a los compañeros/as, elogiar los trabajos bien hechos
- Saludar con buenos días, buenas tardes... y despedirse.

También se llevarían a cabo actuaciones de cambio de rol, para poder asumir, comprender o empatizar el punto de vista del otro/a.

Tanto a principios de curso, o cuando un alumno/a se incorporase a la clase, se realizará un plan de acogida para potenciar la integración de los nuevos compañeros/as

Como estrategias de resolución de conflictos hemos creado en el centro:

- Unas estructuras organizativas, metodológicas y curriculares que nos permiten flexibilizar nuestras actuaciones dándonos la posibilidad de intervenir ante los conflictos de manera sistemática y puntual.
- Unas claves pedagógicas desde las que intervenimos en el conflicto:
 - Todos somos maestros de todas y de todos “los niños y las niñas son de todos y de todas” abordando tareas de mediación cualquier maestro o maestra que se vea en la necesidad de hacerlo: todas y todos somos mediadores.
 - Ningún conflicto queda sin resolver.
 - El alumnado tiene que decidir y consensuar las normas de convivencia y debe responsabilizarse de que cumplirlas y que se cumplan.
 - El alumnado tiene que estar implicado en la resolución de conflictos. Desde las asambleas de aula y desde las tareas de mediación.
- La comisión de Convivencia, que está dentro del Consejo Escolar y que coordinará estas intervenciones actuando puntualmente en los momentos que así se requiera y valorando los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección.

La prevención recogerá todas las actuaciones encaminadas a la mejora del clima escolar, a la elaboración de unas normas básicas de convivencia y al desarrollo de planes de actuación que doten al alumnado, al profesorado y a las familias, de estrategias para una convivencia digna, respetuosa y armónica.

En cuanto a **LA ACCIÓN TUTORIAL** se trata de la acción más inmediata, la más cercana y la que tiene mejores efectos en el comportamiento de niñas y niños. El tutor o la tutora deben intentar solucionar los problemas de convivencia que surjan dentro de sus aulas. Así mismo, deben crear un clima que favorezca las relaciones, que propicie el encuentro entre el maestro y el alumno. Nuestro principal objetivo debe ser conseguir que nuestras niñas y nuestros niños vengan felices a la escuela, que deseen vernos todos los días y pasar junto a nosotros cinco horas de su vida diaria. De nuevo insistimos en la importancia de que se sientan queridos, escuchados y respetados. La persona que tienen como referencia en este sentido es el tutor o la tutora.

Es importante que el tutor/a:

- Adapte el currículum al nivel de su alumnado, atendiendo a los distintos ritmos y niveles. Esto hará que se relajen y no vivan el trabajo y el estudio como un suplicio, como una meta a la que no van a llegar nunca.
- Trabaje el currículum del éxito, pequeños objetivos que todos puedan alcanzar. Esto puede contribuir a motivarlos y a mejorar su autoestima, favoreciendo la búsqueda de alternativas curriculares.
- Fomente, programe y dinamice trabajos en equipo, dentro y fuera del aula.
- Reconozca su trabajo y su esfuerzo diario.
- Resalte todo aquello que hagan con interés.
- Refuerce las conductas positivas.
- Sea coherente en sus actuaciones.
- Someta a elaboración, debate y aprobación las normas de convivencia que rigen la vida escolar.
- Elabore un diario en el que refleje las incidencias que se dan en su aula.
- Actúe con firmeza y autoridad ante cualquier comportamiento que conlleve el incumplimiento de las normas de convivencia.
- Conozca la realidad de su contexto familiar.
- Implice a las familias en las intervenciones que se van a poner en marcha con sus hijos o hijas.

La acción tutorial, estará encaminada a sembrar en el alumnado puntos de reflexión que les haga reconocer, la necesidad de crear normas de convivencia que nos permitan convivir dentro de una sociedad democrática, movidos por los principios del respeto, la solidaridad y la cooperación. Algunos puntos de reflexión que pueden

trabajarse desde el trabajo cotidiano en el aula y pueden reforzarse en las asambleas, podrían ser:

- La necesidad de que nos quieran y nos traten con cariño.
- La necesidad de sentir que confiamos unos en otros, que somos capaces y responsables a la hora de emprender cualquier tarea.
- La necesidad de ser escuchado y de escuchar al que quiere comunicarnos sus opiniones y sentimientos.
- La necesidad de tener un espacio, un tiempo y unas condiciones que nos permitan el trabajo y el juego.
- La necesidad de compartir nuestro espacio y nuestro tiempo con otras y otros con interés y armonía.
- La necesidad de tener espacios de aprendizaje individual y espacios de aprendizaje compartido que nos ayuden a crecer como personas.

En la acción tutorial se trabajarán las normas de convivencia, para integrarlas como propias y no sentir la obligación, simplemente de cumplirlas. Dichas normas se han elaborado por toda la comunidad educativa, y están detalladas en el apartado anterior.

6.2 Medidas a aplicar en el centro para mediar conflictos.

La Mediación la entendemos como una acción continuada encaminada a mejorar la convivencia del centro entre todos sus miembros: alumnos/as, maestras y maestros y familias. Su foco de atención prioritario será el alumnado, ya que en el caso que nos ocupa, creemos que es el más necesitado de esta actuación.

La Mediación debe proveer al alumnado de las estrategias adecuadas que les permitan: tomar conciencia de su actuación, reflexionar sobre ella y buscar por sí mismos la forma de resolverlos. La eficacia de la Mediación estará en función de la capacitación de los alumnos y alumnas para resolver los conflictos sin necesidad de acudir a la mediadora o al mediador. Al mismo tiempo, debe valorarse también en función de la disminución global del índice de conflictos y la mejora de la convivencia.

La optimización de La Mediación depende del nivel de compromiso de todos los miembros de la comunidad escolar, de la toma de conciencia sobre la necesidad de ejercer una actuación preferente en la mejora de la convivencia y de la estrecha coordinación entre la mediación y el claustro de maestras y maestros. No debe entenderse la figura del mediador como el que “se lleva a los alumnos malos”. En ese sentido estaríamos vaciando de contenido pedagógico a una figura que debe ser querida por los alumnos y alumnas que así lo requieran. Tampoco se trata de estigmatizar a aquellos alumnos y alumnas que necesiten trabajar individualmente o en pequeños grupos con la mediación. De todas y todos depende darle a esta figura y a esta actuación un nivel de naturalidad y necesidad equilibrado.

La Asamblea de profesorado, si valora la figura de la mediación, debe comprometerse a respetar su actuación y su programa de trabajo. Así mismo, debe entenderse que La Mediación no es una actuación aislada, ni puede ser el remedio a todos los conflictos. La valoración de los resultados que se obtengan de esta

actuación debe ser continua y en equipo. La labor de La Mediación debe adaptarse a las necesidades del centro y estar sujeta a propuestas de mejora y cambio.

Esta propuesta de intervención no es posible sin un Mediador o una Mediadora que coordine las acciones que se pongan en marcha.

[7] ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN PARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Uno de nuestros principales objetivos del Plan de Convivencia es el de regular la vida del colectivo escolar creando un clima de convivencia que permita espacios de encuentro y diálogo, que propicie la resolución de conflictos e incluso nos dote de estrategias para convivir con los conflictos, aprendiendo de ellos y creciendo con ellos.

Somos muy conscientes de las características de un gran sector de nuestro alumnado, de sus familias y del contexto general en el que estamos inmersos. Sólo desde un trabajo coordinado y responsable podremos mejorar la convivencia del centro. Este trabajo conlleva la toma de conciencia del papel que juegan los distintos sectores de este colectivo escolar: profesionales, familia y alumnado, en la mejora del clima escolar.

Los profesionales que trabajamos en este centro tenemos que aunar esfuerzos y trabajar todos y todas en una misma dirección y con un mismo objetivo.

No debemos pensar que nuestro trabajo se basa en imponer normas, hacerlas cumplir y sancionar cuando no se cumplan. Este planteamiento no educa, ni corrige comportamientos.

Nuestra labor es mucho más compleja y comienza en el mismo momento en el que el alumno o la alumna entra en el aula. Desde la acción tutorial hasta las reuniones de la Comisión de Convivencia, hay un largo camino que debe estar sembrado de respeto, paciencia y afecto.

Creemos que estas son nuestras principales herramientas, siendo ellas las que nos ayuden a establecer dinámicas de debates donde se trabajen los conflictos, se asuman las normas y se generen estrategias de resolución de conflictos. Las normas deben interiorizarse, no imponerse. Es un trabajo lento pero mucho más educativo que la mera imposición de una sanción por parte del profesor/a.

Las familias juegan un papel muy importante siendo ellas, en muchas ocasiones, los principales focos de conflictos. Por todo esto en nuestro Plan de Actuación ponemos el acento en el contacto con las familias, en la implicación de ellas en la educación de sus hijos/as.

El incumplimiento de las normas aprobadas por todo la comunidad escolar deteriora, en mayor o menor medida, las relaciones de convivencia. Consideramos que ante estas actitudes o estos comportamientos antisociales debemos intervenir. Por ello, ante cualquier comportamiento o cualquier actitud que implique el incumplimiento de

las normas aprobadas por el colectivo escolar, se desarrollará un modelo de intervención.

El protocolo de actuación a seguir, estará en función de la gravedad del comportamiento o la persistencia en una actitud determinada. Hemos clasificado estas faltas en leves, graves o muy graves según su intensidad o su persistencia. Según el caso, se seguirá un protocolo de actuación determinado. Así mismo, la intervención no se reducirá a un castigo o a una actuación puntual, sino que será un conjunto de acciones y reflexiones que podrán ir desde la privación del recreo, hasta la puesta en marcha de un expediente de expulsión, a través de una instrucción desde el consejo escolar.

Toda intervención estará diseñada por el equipo de profesionales que trabajan con el alumnado, siendo sometida al conocimiento y aprobación del alumno o la alumna y de la familia, que tendrán que firmar cada uno de los documentos antes citados. Al mismo tiempo se hará un seguimiento continuo del protocolo de actuación que haya generado dicha intervención.

Las faltas quedarán recogidas por los profesores/as del centro

En los casos que así lo requieran, nuestra intervención estará apoyada y reforzada por cuantas instituciones sean de ayuda: Servicios Sociales, Centro de Salud, Inspección Educativa, etc.

Incumplimiento de normas y correcciones

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- El alumno/a no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro/a.

- Los daños, injurias u ofensas causadas al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, síquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

Ámbito de las conductas a corregir

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar. Se corregirán también las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

A lo largo del presente Curso Escolar 2020/21 el centro tiene activado un **PROTOCOLO COVID-19** cuyo **CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO**.

El incumplimiento de algunas de estas medidas comprendidas en dicho protocolo pueden dar lugar a correcciones y sanciones:

- ✓ No respetar los grupos de convivencia
- ✓ Utilización de espacios a los que no se tiene acceso el grupo de convivencia al que pertenece el alumno/a
- ✓ No cumplir las normas de entrada-salida al centro
- ✓ **Uso obligatorio de las mascarillas en toda la Educación Primaria**

En el caso de que algún alumno o alumna no use mascarilla o haga un uso incorrecto de ella:

- Se hará una amonestación privada y el tutor/a lo comunicará a la familia.
- Si se volviera a producir, se llevará a cabo un apercibimiento por escrito del maestro/a comunicándolo a la jefatura de Estudios.
- En caso de que tal conducta volviera a producirse la corrección sería impuesta por el Director o jefatura de Estudios y conllevaría la suspensión del derecho de asistencia a clase por un período máximo de tres días.

7.1 Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

CONDUCTA	CORRECCIÓN	ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	OBSERVACIONES
Falta de puntualidad.	Amonestación privada. Comunicación a familia.	Tutor/a	
Reiteración en las faltas de puntualidad.	Comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, previa comunicación a la familia.	Jefe/a de Estudios.	El tutor/a comunicará a la Jefatura de Estudios esta circunstancia.
Faltas sin justificar.	Comunicación a la familia.	Tutor/a.	
Reiteración de faltas sin justificar (tres seguidas o cinco alternas).	Comunicación a la familia. Comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.	Jefe/a de Estudios.	La Jefatura de Estudios informará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento en caso de que la familia incumpla sus obligaciones legales.
Perturbar el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Amonestación oral. Apercibimiento por escrito.	Maestro/a. Jefe/a de estudios. Director/a.	El maestro/a comunicará por escrito a tutor/a y Jefe/a de estudios. El tutor/a comunicará a los padres/madres esta circunstancia. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
Conductas que pueden impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.	Amonestación oral.	Maestro/a. Tutor/a. Jefe/a de Estudios.	Comunicación a la familia.
Reiteración en la falta anterior.	Amonestación oral. Realización de tareas en período lectivo y no lectivo. Suspensión del derecho de asistencia a clase por un período máximo de tres días. El alumno deberá realizar tareas formativas. Documento de compromiso de convivencia.	Jefe de Estudios. Director/a.	El maestro comunicará por escrito a tutor/a y a Jefe de Estudios. El tutor/a comunicará a los padres/madres esta circunstancia.

CONDUCTA	CORRECCIÓN	ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	OBSERVACIONES
Falta de colaboración del alumnado en la realización de las actividades académicas. No traer el material necesario para el normal desarrollo de las actividades docentes.	Comunicación a la familia. Realización de tareas en horario lectivo y no lectivo.	Tutor/a. Jefe/a de Estudios.	Comunicación a la familia.
Reiteración de la falta anterior.	Expulsión temporal del centro hasta tres días. El alumno/a deberá realizar tareas formativas.	Director/a	Comunicación a la familia.
Actos leves de desobediencia al profesorado o al personal adscrito al centro.	Realización de tareas en periodo lectivo y no lectivo.	Jefe/a de Estudios.	Comunicación a la familia.
Actos leves de desconsideración hacia los profesores/as o hacia el personal adscrito al Centro.	Amonestación oral. Apercibimiento escrito. Realización de tareas en periodo lectivo y no lectivo.	Maestro/a. Tutor/a. Jefe/a de Estudios.	Comunicación a la familia.
Levantar rumores para incitar a la pelea entre compañeros/as.	Realización de tareas en periodo lectivo y no lectivo.	Jefe/a de Estudios. Tutor/a.	Comunicación a la familia.
Reiteración de la falta anterior.	Expulsión temporal del Centro por un período máximo de tres días.	Director/a.	Comunicación a la familia.
Acciones leves contrarias a las normas internas de la clase.	Amonestación oral.	Maestro/a. Tutor/a.	Comunicación a la familia.
Reiteración en la falta anterior.	Realización de tareas en período lectivo y no lectivo.	Maestro/a. Tutor/a. Jefe/a de Estudios.	Comunicación a la familia.
Insultos, peleas y amenazas leves entre compañeros.	Realización de tareas en período lectivo y no lectivo. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias.	Maestro/a. Tutor/a. Jefe/a de Estudios.	Comunicación a la familia.
Causar pequeños daños en las instalaciones o materiales del Centro o de otros miembros de la comunidad educativa.	Reparación y/o abono del daño causado.	Jefe/a de Estudios.	Comunicación a la familia.

Comportamiento inadecuado en el desarrollo de las actividades complementarias o extraescolares.	Realización de tareas en período lectivo y no lectivo. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias. Expulsión temporal del Centro por un período máximo de tres días.	Jefe/a de Estudios. Director/a.	Comunicación a la familia.
Acciones inadecuadas en las zonas de tránsito del colegio o permanecer fuera del aula sin autorización de un profesor/a.	Amonestación oral. Realización de tareas en período lectivo y no lectivo.	Maestro/a. Jefe/a de Estudios.	Comunicación a la familia.
Utilizar objetos personales que puedan poner en peligro la integridad física propia o la de los miembros de la comunidad educativa.	Comunicación oral. Suspensión del derecho de asistencia a clase mientras persista la conducta.	Director/a.	Comunicación a la familia.
Fumar en el centro.	Realización de actividades educativas específicas en el período lectivo.	Tutor/a. Jefe de Estudios.	Comunicación a la familia.
Reiteración de la falta anterior.	Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días.	Director/a.	Comunicación a la familia.
Incumplimiento leve de las normas de comedor.	Apercibimiento. Expulsión temporal hasta tres días del comedor.	Jefe/a de Estudios. Director/a.	Comunicación a la familia.
Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.	Expulsión temporal del Centro por un período máximo de tres días.	Director/a.	Comunicación a la familia.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS A IMPONER

CONDUCTA	CORRECCIÓN	ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	OBSERVACIONES
Relación de conductas contrarias a las normas de convivencia.	Cambio de grupo. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.	Director/a que dará traslado a la comisión de convivencia.	Comunicación a la familia.
Agresión física o moral grave a algún miembro de la comunidad	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un	Director/a.	

educativa. Grabación o fotografiar a algún miembro de la comunidad educativa sin consentimiento.	período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Cambio de centro.		
Insultos graves y amenazas a algún miembro de la comunidad educativa.	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Cambio de centro.	Director/a.	
Actos graves de desobediencia hacia algún maestro o personal adscrito al Centro.	Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	Director/a.	
Vejeciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.	Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	Director/a.	
Reiteración (a partir de la tercera)	Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	Director/a	
Robar materiales u objetos del Centro o de otros compañeros/as.	Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes y restitución de lo sustraído.	Director/a.	
Actos graves dirigidos a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.	Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.	Director/a	

Incumplir las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	Aumento de la sanción.	Director/a.	
La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes y restitución de lo sustraído.	Director/a.	
Deterioro grave de las instalaciones, materiales o documentos del Centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Realización de tareas en período no lectivo. Abono del daño causado. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	Director/a.	
Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	Director/a.	
El acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un período determinado.	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Cambio de centro docente.	Director/a.	
Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro o la incitación a las mismas.	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	Director/a.	
Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	Suspensión del derecho a asistir al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Cambio de centro	Director/a.	

	docente.		
Reiteración de conductas contrarias en el incumplimiento de las normas de comedor.	Expulsión del comedor entre cuatro días y un mes. Expulsión definitiva del comedor.	Director/a.	
Reiteración de conductas contrarias a las normas de transporte escolar. (Salidas del centro)	Suspensión del derecho a usar el transporte escolar. Pago del posible deterioro producido.	Director/a.	
Reiteración de conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia del Centro.	Cambio de centro.	Director/a.	

7.2 Procedimiento general para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.

Para la imposición de todas las correcciones será preceptivo el trámite de audiencia a los alumnos/as.

- Cuando la corrección o medida disciplinaria sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o las correspondientes a las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 del decreto 328/2010 de 13 de julio al que se hace referencia en el presente Plan de Convivencia, se dará audiencia a los padres/madres.
- Para la imposición de las correcciones previstas en las letras c9, d9 y e9 del artículo 34.2 del mencionado decreto, deberá oírse al profesor o tutor del alumno.
- Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno/a.
- Los maestros/as del alumno/a deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor/a, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso quedará constancia escrita y se informará a los padres/madres de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Los padres/madres podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.
- En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno/a.

- Las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a en relación con las conductas del alumno/a a que se refiere el artículo 36 que considera las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Órgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.
- En el caso de que la corrección sea el cambio de Centro, se seguirá el procedimiento establecido en la sección 5ª Procedimiento de Tramitación de Medida Disciplinaria de Cambio de Centro, en los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del decreto 328/2010, de 13 de julio que venimos mencionando en este apartado.

[8] COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

8.1 Composición de la Comisión de Convivencia.

La composición de la comisión de convivencia se establece en los Reglamentos Orgánicos de los centros: Decretos 327/2010 y 328/2010 de Escuelas Infantiles de segundo grado, colegios de Educación Primaria y centros públicos de Educación Especial.

La comisión de convivencia estará integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

En los centros de tres, cuatro y cinco unidades la comisión de convivencia estará formada por el director o directora del centro, un maestro o maestra y dos padres, madres o representantes legales del alumnado. Si el centro tiene una o dos unidades, la comisión de convivencia la integrará el director o directora y un padre, madre o representante legal del alumnado.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

8.2 Funciones y competencias.

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

8.3 Objetivos y actuaciones a desarrollar.

- Promover la cultura de paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Procedimiento para correcciones.
- Medidas para mejorar la seguridad de las personas.
- Potenciar programas de innovación educativa, la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz” y programas de aprendizaje-servicio.
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

8.4 Plan de reuniones

El cronograma para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el centro será el siguiente:

Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del centro y propuesta de mejora al plan de convivencia. • Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan. • Participación en la elaboración de la memoria anual.

Además, la Comisión de Convivencia:

- Incluirá en el plan de convivencia su plan de actuaciones y el calendario de reuniones.
- Establecerá el procedimiento para conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizará por delegación del Consejo Escolar el seguimiento del plan de convivencia, así como la coordinación de las actuaciones y medidas del Plan de Convivencia.
- Valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo.
- Identificará las dificultades que surjan.
- Propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

A las reuniones de la comisión de convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación, la persona designada para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora de la participación del centro en la Red andaluza: Escuela, espacio de paz”.

[9] MODELO DE ACTUACIÓN EDUCATIVO PEDAGÓGICO ANTE EL ACOSO ESCOLAR.

El objetivo de este modelo de actuación es el de sistematizar la recogida de información, análisis y adopción de medidas (protección a la víctima, corrección del alumnado agresor, mediación, información a inspección y seguimiento. Así como aspectos jurídicos (responsabilidad del centro...), en su caso.

Los principios de esta intervención son:

- Intervención inmediata y urgente.
- Intervención coordinada entre el centro educativo (Equipo directivo, jefe de estudios, tutor, orientador, y comisión de convivencia e instancias externas (Inspección educativa, servicios de salud, servicios sociales, etc.).
- Necesidad de respetar la confidencialidad.
- Importancia de la labor preventiva, desarrollando los programas educativos necesarios, como la formación en resolución pacífica de los conflictos.

Definición de acoso o bullying

El acoso o *bullying* se define como un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de unos/as alumnos/as hacia otros/as, que se convierten, de esta forma, en víctimas.

Para hablar de acoso escolar o *bullying* deben darse las siguientes condiciones:

- 1.- Intención de hacer daño.
- 2.- Las agresiones se producen sobre una misma persona (víctima indefensa) de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.
- 3.- El agresor establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima. Existe una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima.

Aspectos que caracterizan el maltrato y acoso escolar

Teniendo en cuenta las condiciones anteriores, este daño puede ser de diversa índole:

- Agresiones físicas: Directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).
- Agresiones verbales: Directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras).
- Agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer.
- Aislamiento y exclusión social: No dejar participar a la víctima, aislarle del grupo ignorando su presencia, o no contando con él o ella para actividades del grupo.

- Acoso racial, xenofobia, homofobia, presencia de discapacidad dirigido a colectivos de personas diferentes y que por tanto no responden a la norma homogénea (inmigrantes o minorías étnicas, alumnos diferentes) Usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas.
- Acoso sexual: Supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas: Alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas.
- Intimidación por medios tecnológicos: Intimidaciones a través de e-mail, chats, mensajes en teléfono móvil, etc.

Según establece el Protocolo de Actuación en Supuestos de Acoso Escolar, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos/as afectados y la persona responsable de la orientación del centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación y se continuarán con los siguientes pasos que establece el protocolo.

[10] FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

En nuestro centro el alumnado que resulta ser elegido delegado o delegada de clase no tiene asignadas funciones en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos, ya que aún no han recibido formación específica al respecto.

Sin embargo, es conveniente recordar algunas de las funciones de los delegados/as de clase que contribuyen a facilitar la jornada lectiva y a la prevención de muchos conflictos que pudieran originarse:

- Representar a los compañeros y compañeras de clase.
- Trasladar al tutor/a y/o al Equipo Directivo las quejas, iniciativas o sugerencias del resto de la clase.
- Comunicar a los compañeros y compañeras de clase de las informaciones y acuerdos tomados con el Equipo Directivo.
- Informar al tutor/a de las incidencias producidas en el aula.
- Informar al Equipo Directivo (en el caso de que no se hubiera detectado la ausencia) de la no llegada a clase del maestro/a.

[11] PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

Este procedimiento se contempla en la orden de 20 de junio de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Artículo 4. Contenidos del plan de convivencia.

- h) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo recogido en los artículos 9 y 10 de la presente Orden, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

Artículo 9. Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en el artículo 22.2 del Reglamento

Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 18.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del Centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Artículo 10. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Artículo 17. Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. Con objeto de facilitar la participación de los padres y las madres del alumnado en los centros docentes, los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar nuevos cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros. A tales efectos, se podrán crear juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

2. Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.

[12] PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Las necesidades de formación del claustro de profesorado pondrá especial interés en las necesidades en materia de convivencia que sean detectadas en los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo y del profesorado que ejerza la tutoría.

Estas necesidades serán recogidas en la memoria de autoevaluación de cada curso escolar y se harán llegar al asesor del Centro de Profesorado.

En el presente curso escolar 2019/20, y teniendo en cuenta la memoria de autoevaluación del curso 2018/19 que refleja algunas de las dificultades que tiene el alumnado para relacionarse, se ha solicitado una formación en zona sobre resolución pacífica de los conflictos.

Otra de las necesidades detectadas es en la formación en habilidades para el control y la gestión de grupos de alumnado. Para ello se ha solicitado la participación del centro en el programa de Escuelas Mentoras, como centro Telémaco.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por la asociación de padres y madres del alumnado. Este curso escolar 2019/20 se ha solicitado al Equipo de Orientación Educativa a través de la educadora social una formación específica en mediación para nuestro alumnado.

[13] DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia será un documento que deberá ser conocido por toda la Comunidad Educativa. Una vez aprobado se hará llegar a los miembros del Consejo Escolar.

Para facilitar su difusión entre las familias estará disponible en la página web del centro www.colegiomanueldefalla.com.

Al menos una vez en cada curso escolar se llevará a cabo un Claustro extraordinario monográfico sobre convivencia, donde se recordará al profesorado algunos de los apartados más significativos del plan y se recogerán las impresiones y propuestas que pudieran surgir de cara a incorporarlas al nuevo plan de convivencia. Se podrá contar con especialistas en el tema que nos ayuden a abordar diferentes aspectos.

A lo largo del curso el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica llevará a cabo un seguimiento del mismo, al menos, una vez al trimestre, con objeto de valorar su utilidad y de incluir nuevas propuestas de mejora que incidan en las necesidades que se vayan detectando.

Todas las sugerencias y los cambios que se estimen oportunos serán incluidos en el Plan de Convivencia antes del 15 de noviembre de cada curso escolar.

Antes de la finalización de cada curso escolar se llevará a cabo una evaluación final de los planes y programas que se desarrollan en el centro. Algunos de los indicadores de evaluación serán los siguientes:

- Conocimiento del plan o programa por parte de la Comunidad Educativa.
- Grado de satisfacción con el desarrollo del Plan de Convivencia.
- Utilización del protocolo de convivencia establecido por el centro.
- Aplicación de las medidas propuestas.
- Complimentación y análisis del registro de incidencias en Séneca (libro de incidencias).

[14] COLABORACION CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Uno de los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia de nuestro centro docente es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Consideramos que la conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.

A lo largo del curso escolar tendrán lugar diferentes colaboraciones con entidades e instituciones del entorno siempre que la cooperación sea coherente con los objetivos establecidos en el Plan de centro y se concreten los objetivos.

Las autoridades educativo-administrativas con las que se relaciona el Centro son las siguientes:

- Consejería de Educación.
- Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.
- Inspección Educativa.
- Centro de Profesorado de Málaga.

En cuanto a las autoridades municipales y servicios con los que se relaciona el centro figuran los siguientes:

- Concejalía de Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Málaga.
- Junta de Distrito Nº 7.
- Servicios Sociales.
- Policía Local.

También nuestro centro se relaciona con otros centros educativos del entorno, entre otros el CEIP Jábega, CEIP El Torcal e IES Torrijos.

[15] PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

- El personal docente trasladará a la Dirección las incidencias que se registren durante la jornada escolar y extraescolar en el mismo día o al día siguiente de producirse o de ser detectada. La Dirección del centro grabará en Séneca éstas incidencias.
- Una vez al trimestre se cumplimentará en Séneca el documento de análisis de la convivencia y se dará traslado al Consejo Escolar y al Claustro de la evolución del estado de la convivencia en el centro, así como de las medidas aplicadas.
- El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medias de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que corresponda a cada centro.
- Dirección comunicará a los padres/madres/tutores/as legales por escrito de las conductas realizadas por sus hijos/as así como de las medidas correctoras propuestas. Dicha comunicación deberá ser firmada y devuelta al centro. También podrán efectuar las reclamaciones que consideren oportunas en los plazos y formas que recoge la normativa vigente.

COMPROMISO EDUCATIVO

1. DATOS DEL CENTRO.

Código del Centro: 29009776 **Denominación:** CEIP MANUEL DE FALLA

Domicilio: Calle Bocanegra, 3 **Localidad:** Málaga **Provincia:** Málaga **C. Postal:** 29003

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO.

D./D^a

.....

.....

representante(s) legal(es) del/a alumno/a

.....

matriculado/a en el presente curso escolar en el grupo

D./D^a

.....

en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Otros:

4. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a del alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar la entrevista entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En Málaga, a del mes de de 20.....

FIRMA: Representantes legales del alumno/a:

FIRMA: Tutor/a del alumno/a.

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Vº Bº: El director del centro.

Fdo.: Antonio J. Jiménez García

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión: .../.../.....	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos. <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva. <input type="checkbox"/> Mejora resultados.	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo. <input type="checkbox"/> Mejora autonomía. <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos.
	Observaciones:	
	FIRMA: Representantes legales del alumno/a: Fdo.:.....	FIRMA: Tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:.....

Fecha de revisión: .../.../.....	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos. <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva. <input type="checkbox"/> Mejora resultados.	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo. <input type="checkbox"/> Mejora autonomía. <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos.
	Observaciones:	
	FIRMA: Representantes legales del alumno/a: Fdo.:.....	FIRMA: Tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:.....

Fecha de revisión: .../.../.....	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos. <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva. <input type="checkbox"/> Mejora resultados.	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo. <input type="checkbox"/> Mejora autonomía. <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos.
	Observaciones:	
	FIRMA: Representantes legales del alumno/a: Fdo.:.....	FIRMA: Tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:.....

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Causas de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones:

En Málaga, a del mes de de 20.....

FIRMA: Representantes legales del alumno/a:

FIRMA: Tutor/a del alumno/a.

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director del centro.

Fdo.: Antonio J. Jiménez García

COMPROMISO EDUCATIVO CON EL ALUMNO/A

Yo, de la clase de,
consciente de que puedo y debo progresar en mis trabajos escolares y en mi actitud en el centro, y
que con ello, conseguiré mejores resultados escolares.

ME COMPROMETO A:

- Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo.
- Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones.
- Asistir puntual y asiduamente a las clases.
- Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas.
- Prestar atención y realizar las actividades propuestas.
- Entregar el cuaderno al profesorado que me lo pida para revisarlo.
- Entregar diariamente la agenda escolar a mi familia para que la revisen.

Para el cumplimiento de este **CONTRATO**, el centro, y en su representación
D./D^a..... como tutor/a del alumno/a
..... en el curso y grupo

ME COMPROMETO A:

- Informar al padre/madre/representante legal puntualmente de la asistencia y actitud de su hijo/a en el centro y en las distintas clases.
- A que el padre/madre/representante legal conozcan el rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos, o pruebas que realice.
- A comunicarles mediante las tutorías del progreso tanto académico como personal o social de su hijo/a.
- A reunirme con ellos, cuando sea necesario, e informarles sobre la evolución de su hijo/a, adoptando, si fuesen necesarias, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente **COMPROMISO**.

Firmo el presente **CONTRATO** siendo concedor/a y acatando todas las condiciones y obligaciones que en él se suscriben.

En Málaga, a de de

ALUMNO/A

CENTRO EDUCATIVO

Fdo.:.....

Fdo.:

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1. DATOS DEL CENTRO.

Código del Centro: 29009776 **Denominación:** CEIP MANUEL DE FALLA

Domicilio: Calle Bocanegra, 3 **Localidad:** Málaga **Provincia:** Málaga **C. Postal:** 29003

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO.

D./D^a

.....

.....

representante(s) legal(es) del/a alumno/a

.....

matriculado/a en el presente curso escolar en el grupo

D./D^a

.....

en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
- Otros:

4. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación a su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informar periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:



Este compromiso educativo tendrá una duración de y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En Málaga, a del mes de de 20.....

FIRMA: Representantes legales del alumno/a:

FIRMA: Tutor/a del alumno/a.

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Vº Bº: El director del centro.

Fdo.: Antonio J. Jiménez García

**PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A.
ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

Fecha de revisión: .../.../...	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos. <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva. <input type="checkbox"/> Mejorar comportamientos.	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación. <input type="checkbox"/> Mejora integración escolar. <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos.
	Observaciones:	
	FIRMA: Representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA: Tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Fecha de revisión: .../.../...	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos. <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva. <input type="checkbox"/> Mejorar comportamientos.	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación. <input type="checkbox"/> Mejora integración escolar. <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos.
	Observaciones:	
	FIRMA: Representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA: Tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Fecha de revisión: .../.../...	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos. <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva. <input type="checkbox"/> Mejorar comportamientos.	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación. <input type="checkbox"/> Mejora integración escolar. <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos.
	Observaciones:	
	FIRMA: Representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA: Tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Causas de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones:

En Málaga, a del mes de de 20.....

FIRMA: Representantes legales del alumno/a:

FIRMA: Tutor/a del alumno/a.

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director del centro.

Fdo.: Antonio J. Jiménez García

COMPROMISO DE CONVIVENCIA DEL ALUMNO/A

Yo, de la clase de, consciente de que puedo y debo mejorar en mi actitud en el centro, y que con ello, conseguiré un buen clima de convivencia,

ME COMPROMETO A:

- Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo.
- No insultar a ningún compañero/a.
- No amenazar a ningún compañero/a.
- Hablar con respeto a los compañeros/as.
- Hablar con respeto al profesorado.
- Colaborar en clase siempre que se le requiera.
- Realizar las tareas que se propongan en clase.
- Seguir las normas del aula.
- Entregar la hoja de seguimiento a mis maestros/as y representantes legales para que cumplimenten los apartados correspondientes, y llevarla conmigo siempre que tenga clase.
- Otros:

Para el cumplimiento de este **CONTRATO**, el centro, y en su representación D./D^a..... como tutor/a del alumno/a en el curso y grupo

SE COMPROMETO A:

- Cumplimentar debidamente la hoja de seguimiento del alumno/a que se adjunta cada día, y comprobar que el alumno/a se la lleve diariamente a casa y la devuelva al colegio firmada por los padres/madres/tutores/as legales.

Firmo el presente **CONTRATO** siendo concededor/a y acatando todas las condiciones y obligaciones que en él se suscriben.

En Málaga, a de de

ALUMNO/A

CENTRO EDUCATIVO

Fdo.:.....

Fdo.:

